



LA RIOJA, 07 FEB 2006

VISTO la necesidad de este Ministerio de Educación, de contar con la implementación del Nivel Polimodal en la Localidad de Aminga, y;

CONSIDERANDO

QUE a los fines de garantizar el derecho constitucional que tienen los habitantes de la Provincia de acceder a la Educación Obligatoria

QUE es necesario crear una Unidad Educativa del Nivel Polimodal en la mencionada localidad

QUE la Dirección de Recursos Humanos informa el código que contará el establecimiento

POR ello y en uso de sus facultades

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE

1º.- **DISPONER** la creación del un Colegio de Nivel Polimodal, con la Modalidad de Bienes y Servicios en la localidad de Aminga, cuyo código será 331 y que comenzará a funcionar a partir del día 20 de Febrero de 2.006.

2º.- **ESTABLECER** que la Supervisión de la mencionada Escuela estará a cargo de la Sede de Supervisión Zona III de Nivel Medio y Superior de Aimogasta.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL


NICOLASA de CHIRINO
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION
LA RIOJA

198



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Catamarca 65 - 1º Piso Tel. 03822 - 425501
5300 - La Rioja

3º.- COMUNÍQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN M.E. N° 0198




LIC. FABIAN CALDERON
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


NICOLASA DE ESPINO
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION
LA RIOJA